



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondcha  
Ministerio de  
HACIENDA



TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## CALENDARIO DE VENCIMIENTOS AGOSTO 2023

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Anticipo IRE Simple	Tercera cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2023.	Boleta de Pago	Calendario Perpetuo
IRE (Presunto y Especial)	Período fiscal julio 2023	Formulario N° 103	Calendario Perpetuo
IRE Régimen General	Ejercicio fiscal 2023, (para contribuyentes con ejercicio fiscal cerrado al 30 de abril de 2023).	Formulario N° 500	Calendario Perpetuo
Tributo Único Maquila	Período fiscal julio 2023	Formulario N° 107	Calendario Perpetuo
IVA General	Período fiscal julio 2023	Formulario N° 120	Calendario Perpetuo
ISC - General	Período fiscal julio 2023	Formulario N° 130	Calendario Perpetuo
Impuesto de Zona Franca	Período fiscal julio 2023	Formulario N° 503	Calendario Perpetuo
Liquidación de Retenciones del IVA	Período fiscal julio 2023	Formulario N° 122	Hasta el día 6 de agosto para la confirmación de la liquidación

## CALENDARIO DE VENCIMIENTOS AGOSTO 2023

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
			Plazo para el pago: día 7 de agosto
Liquidación de Retenciones de los Impuestos a las Rentas	Período fiscal julio 2023	Formulario N° 525	Hasta el día 6 de agosto para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de agosto
Liquidación de Retenciones del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU)	Período fiscal julio 2023	Formulario N° 526	Hasta el día 12 de agosto para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 13 de agosto
Informe sobre Productos Derivados del Tabaco	Período fiscal julio 2023	Formulario N° 160	Día 25 de agosto
Registro Mensual de Comprobantes	Período fiscal junio 2023 (**)	Formulario 241 - Talón de Presentación Formulario 242 - Talón Resumen de Operaciones	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas

## CALENDARIO DE VENCIMIENTOS AGOSTO 2023

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Declaración Jurada mensual y pago del INR (aplica solo para aquellos proveedores de servicios digitales no residentes que cuenten o no con representación o Poder en el país) RG N° 114/2022	Período fiscal julio 2023	Formulario N° 90 (*)	Plazo para el pago: día 15 de agosto
DJI Num 7	Periodo fiscal junio 2023	Formulario N° 237	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Estados Financieros	Ejercicio fiscal con cierre al 30 de abril de 2023	Formulario N° 158	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Comunicación de Contratación de Auditor Externo Impositivo	Contribuyentes obligados a llevar registros contables, con fecha de cierre de ejercicio fiscal el 31 de diciembre.  Demás contribuyentes (que no estén obligados a llevar registros contables, o que liquiden algún impuesto a los ingresos por regímenes especiales, presuntos o simplificados).	Formulario N° 438	Hasta el último día del mes de agosto

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS AGOSTO 2023			
OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Dictamen de Auditoría Externa Impositiva	<p>Ejercicio fiscal 2022 para Contribuyentes obligados a llevar registros contables y con mes de cierre al 31/12/2022.</p> <p>Ejercicio fiscal 2022 para Contribuyentes que no estén obligados a llevar registros contables y con mes de cierre al 31/12/2022.</p>	Formulario N° 157	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas

OBSERVACIONES:

- En los casos en que el vencimiento conforme a las fechas fijas de cada mes correspondiere a un día inhábil, dicho vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente, sin que ello implique el diferimiento de los demás vencimientos.
- Los contribuyentes con terminación de RUC 8 deberán realizar la actualización de datos del RUC en el mes de agosto, conforme a lo establecido en la Resolución General N.º 79/2021.
- (\*) Conforme al artículo 3º de la Resolución General N.º 114/2022, el contribuyente no residente prestador de servicios digitales o, en su caso, su representante legal o apoderado, que ha dado cumplimiento a lo previsto en los artículos 1º o 2º de la citada resolución, según corresponda, abonará los impuestos correspondientes desde la fecha en que inició su operación en el país, para lo cual deberá calcular el monto del INR a ingresar. Para dicho efecto, presentará en forma mensual a la SET, a través del correo [inr\\_serviciosdigitales@set.gov.py](mailto:inr_serviciosdigitales@set.gov.py), las documentaciones previstas en la referida resolución.
- (\*\*) Conforme a la Resolución General N.º 132/2023, se establece lo siguiente:



- Artículo 1º, que modifica el artículo 7º de la Resolución General N.º 90/2021: La información registrada según lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la Resolución General N.º 90/2021, quedará almacenada temporalmente en el Sistema «Marangatu», hasta tanto el contribuyente confirme los registros cargados en la opción correspondiente para dicho efecto.  
La confirmación para el registro mensual de comprobantes (obligación 955 - REG. MENSUAL COMPROB.), deberá ser efectuada hasta el día de vencimiento del mes subsiguiente del periodo fiscal a declarar conforme al calendario de vencimiento DJI. Esto será aplicable a partir del periodo fiscal junio del 2023.
- Artículo 3º: Que hasta el 31 de octubre de 2023 no constituirá incumplimiento tributario:
  - a. La falta de confirmación del talón de presentación del registro de comprobantes correspondientes al ejercicio fiscal 2022 por parte del contribuyente obligado al registro anual de los comprobantes (956- REG. ANUAL COMPROB.).
  - b. La falta de confirmación del talón de presentación del registro de comprobantes correspondiente a los periodos fiscales de enero a agosto del año 2023 por parte del contribuyente obligado al registro mensual de los comprobantes (955- REG. MENSUAL COMPROB.).

Durante dicho periodo igualmente la SET seguirá recibiendo el registro de los comprobantes y la confirmación de la presentación a través del Sistema de Gestión Tributaria «Marangatu» de acuerdo con el plazo establecido en la reglamentación vigente.
- Artículo 4º: Que hasta el 31 de octubre de 2023 no será aplicable la sanción por contravención a los contribuyentes que cuenten con la obligación 955- REG. MENSUAL COMPROB. o 956- REG. ANUAL COMPROB. y que realicen en forma tardía el registro y la confirmación de la información de los comprobantes en el Sistema de Gestión Tributaria «Marangatu». Transcurrido dicho plazo se aplicará la multa por contravención prevista para el incumplimiento de obligaciones formales relacionadas a la presentación de declaraciones juradas informativas de acuerdo con la normativa vigente.
- Conforme al artículo 2º de la Resolución General N.º 133/2023, en el mes de agosto, los contribuyentes, personas físicas extranjeras que cuentan con terminación de RUC 0 (cero), que fueron inscriptos en el RUC con el Carné de Migración de Admisión Permanente, que en su momento aún no contaban con su Cédula de Identidad Civil Paraguaya, cuyo identificador asignado por la SET iniciaba con la serie 50.000.000 deberán realizar el cambio de identificador RUC a través del Sistema de Gestión Tributaria «Marangatu» utilizando la Clave de Acceso Confidencial de Usuario.